

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7434 *PROMOCIONS ESTRUCMUNT, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONSELL INNOVA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, (en adelante, LME), se hace público que el día 20 de noviembre de 2020, los socios de la sociedad PROMOCIONS ESTRUCMUNT, S.L. (Sociedad Absorbente), y los socios de la sociedad MONSELL INNOVA, S.L., por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, reunidos en el domicilio social, han aprobado la fusión por absorción de la sociedad PROMOCIONS ESTRUCMUNT, S.L. (Sociedad Absorbente), con la Sociedad MONSELL INNOVA, S.L. (Sociedad Absorbida), sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 30 de octubre de 2020. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión correspondiente, así como el derecho de los acreedores a oponerse, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Canet de Mar, 23 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Monsell Innova, S.L., y Administrador único de Promocions Estrucmunt, S.L., Antonio Ramon Rossell y Josep Ramon Llobera.

ID: A200058576-1